

VISTO:

El expte. Municipal N° 404/06 “LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 12/06 UNIDAD TURISTICA FISCAL, AUTO CAMPING MAR CHIQUITA”;

CONSIDERANDO:

La necesidad de concesionar la Unidad Turística Fiscal Auto Camping Mar Chiquita;

Que se presento solo una oferta correspondiente al Sr. Stanzione Luis María, la que fue considerada por la Comisión evaluadora conformada al efecto.

Que por ser única oferta, la adjudicación deberá quedar a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----O R D E N A N Z A-----

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, al D.E a ADJUDICAR la Licitación Pública N° 12/06----- “UNIDAD TURISTICA FISCAL AUTO CAMPING MAR CHIQUITA” al Sr. Stanzione Luis María conforme a lo manifestado en los considerandos de la presente.---

ARTICULO 2º: De forma.-----

ORDENANZA N° 90

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS.-

**Leticia Tolosa
Sub. Secretaria**

**Héctor E. Llamas
Pte. Honorable Concejo Deliberante**